

y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistente, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el veintiuno de julio de 2003, a las 10,30 horas, sirviendo de tipo el 75% del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiese licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, veintidós de septiembre de 2003, a las 10,30 horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien deseé tomar parte con la misma, el 20% del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al/los deudor/es para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

#### Bienes que se sacan a subasta

Finca registral núm. 4.045, del Registro de la Propiedad de Granada número dos, inscrita al tomo 539, libro 43, folio 127, inscripción 5º, sita en urbanización las Brisas, bloque 2, 4º C, antigua carretera de Málaga (Granada).

Tipo de subasta: 100.669,53 euros.

Dado en Granada, a dos de abril de dos mil tres. Granada, 2 de abril de 2003.—El/La Magistrado-Juez.—El/La Secretario.—21.366.

#### MADRID

##### *Edicto*

Doña María del Rosario Negredo del Cerro, Secretaria Judicial del Juzgado número 71 de Madrid,

Hago saber: Que en resolución de esta fecha dictada en el Expediente de Referencia 89/01 se ha aprobado el convenio propuesto de 4000-Un Madrid, Sociedad Anónima, y que, previamente, ha sido votado favorablemente por mayoría legal de acreedores. Dicho convenio se encuentra de manifiesto en Secretaría para que las personas interesadas puedan examinarlo.

Madrid, 13 de febrero de 2003.—La Secretaria.—22.135.

#### NEGREIRA

##### *Edicto*

Don Luis Aláez Legeren, Juez de Primera Instancia número 1 de Negreira,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el n.º 159/2001 se sigue a instancia de Josefa Rodríguez Pérez expediente para la declaración de fallecimiento de Manuel Rodríguez Casal, natural de Lugar de Vioxo de Arriba. Brión, que en la actualidad

tendrá 88 años de edad, quien se ausentó de su último domicilio en Brión, en el año 1934 en que emigró a Argentina, no teniéndose de él noticias desde 1945, ignorándose su paradero.

Lo que se hace público para los que tengan noticias de su existencia puedan ponerlo en conocimiento del Juzgado y ser oídos.

Dado en Negreira, a seis de febrero de 2003.—El/La Juez.—El/La Secretario.—17.688.

y 2.ª 24-5-2003

#### PARLA

##### *Edicto*

Dña. Inmaculada Herrero Martín, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Parla,

Hago saber: Que por auto de este juzgado, de fecha 25 de Abril de 2003, dictado en el juicio n.º 88/03 de quiebra de «Cryoser Calderería, Sociedad Limitada en liquidación» instado por el Procurador D. Alejandro Pinilla Martín en representación de «Cryoser Calderería, Sociedad Limitada en liquidación» se ha declarado en estado de quiebra a quien ha quedado incapacitado para la administración y disposición de sus bienes, declarándose vencidas todas sus deudas a plazo, por lo que se prohíbe hacer pagos o entregar bienes el/la quebrado/a, debiendo verificarlo desde ahora al depositario administrador D. Alberto Swiec Tenenbaum con domicilio en la calle José Abascal n.º 52 6.º decha de Madrid y posteriormente, a los Señores Sindicatos, con apercibimiento de no tenerlos por descargados de sus obligaciones y previniendo a todas aquellas personas en cuyo poder existan bienes pertenecientes al/la quebrado/a para que lo manifieste al Señor Comisario D. Santiago Manuel Oliveros Lapuerta con domicilio en la calle Paseo de la Castellana n.º 177 de Madrid entregándole nota de los mismos, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices del/la quebrado/a.

Parla, 28 de abril de 2003.—La Secretaria.—22.080.

#### SANTIAGO DE COMPOSTELA

##### *Edicto*

Don Pedro Fernández Mora, Magistrado-Juez de Primera Instancia n.º 3 de los de Santiago de Compostela,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el n.º 385/02 se sigue a instancia de María Fandiño Moure expediente para la declaración de fallecimiento de su padre José Fandiño Noya, natural y vecino de Santiago de Compostela (A Coruña), nacido el día 3 de septiembre de 1921, quien emigró a Argentina en febrero de 1950, no teniéndose de él noticias desde el día 26 de diciembre de 1960, ignorándose su paradero.

Lo que se hace público para los que tengan noticias de su existencia puedan ponerlo en conocimiento del Juzgado y ser oídos.

Dado en Santiago de Compostela, a 2 de abril de 2003.—El Magistrado-Juez.—El/La Secretario.—17.457.

y 2.ª 24-5-2003

#### REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes a la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

#### Juzgados militares

Por haberse acordado en Providencia propuesta de fecha 16 de enero de 2003 por el Ilmo. Sr. Presidente del Tribunal Militar Territorial Quinto en el Procedimiento Causa 52/24/99, por un delito de insulto a superior, se cita a D. Francisco Javier Suárez Quintana, cuyas circunstancias y domicilio se desconocen, para que comparezca ante este Tribunal, sito en Santa Cruz de Tenerife, Avenida 25 de Julio, nº 3-1º, con objeto de serle notificada la resolución recaída en el Procedimiento de referencia con la prevención de que si no compareciese en un plazo de diez días, se le notificará dicha resolución en estrados.

S/C de Tenerife, 6 de febrero de 2003.—Capitán Secretario Relator Habilitado.—21.467.

#### Juzgados militares

Por haberse acordado en Providencia propuesta de fecha 10 de enero de 2003 por el Ilmo. Sr. Presidente del Tribunal Militar Territorial Quinto en el Procedimiento Causa 52/03/98, por un delito de insulto a superior, se cita a D. David Carrasco Bello, cuyas circunstancias y domicilio se desconocen, para que comparezca ante este Tribunal, sito en Santa Cruz de Tenerife, Avenida 25 de Julio, nº 3-1º, con objeto de serle notificada la resolución recaída en el Procedimiento de referencia con la prevención de que si no compareciese en un plazo de diez días, se le notificará dicha resolución en estrados.

S/C de Tenerife, 6 de febrero de 2003.—Capitán Secretario Relator Habilitado.—21.468.

#### ANULACIONES

#### Juzgados militares

Por la presente que se expide en méritos a diligencias preparatorias 14/13/00, seguido por un presunto delito de abandono de destino, a D. César Martínez Martínez, de 22 años de edad, hijo de Domingo y Amalia, con DNI 48.542.766, se hace saber que por haberse sobreseído el procedimiento queda anulada la requisitoria de fecha 06.10.00.

Madrid, 7 de mayo de 2003.—El Secretario Relator del Tribunal Militar Territorial Primero.—21.112.